



DIAGNOSTICENTRO S.A.S.
Experiencia que lo respalda en su ruta

RESOLUCIÓN N°
(- - - - 0 2)

“Por medio de la cual se establecen las Asignaciones Civiles, para cada uno de los cargos del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S correspondiente a la Vigencia 2020”

El suscrito Gerente de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S designado mediante Acta de Junta Directiva N° 05 del 8 de noviembre de 2017 y Acta de Posesión de fecha 10 de noviembre de 2017; en ejercicio de las facultades legales y las conferidas por los Estatutos adoptados el 30 de julio de 2013, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Junta Directiva Ordinaria No.4 del 8 de noviembre del 2019 se presentó y aprobó el Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2020.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS expidió Resolución No. 14784 del 17 de diciembre de 2019, por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para gastos del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S, para la vigencia comprendida entre en 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

Que el artículo 16 de la Resolución No. 14784 del 17 de diciembre de 2019, emitida por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, por la cual se aprueba el presupuesto de rentas recursos de Capital y apropiaciones para gastos del Centro de Diagnostico Automotor de Risaralda SAS, establece que: *“... El incremento salarial para todos los funcionarios de la empresa no podrá ser superior al incremento establecido por el Concejo Municipal para el Sector Central y establecimientos públicos”*

Que el proyecto de Acuerdo No. 24 de 2019, del Concejo Municipal, por medio de la cual se establecen los incrementos salariales para los empleados públicos del Sector Central y Descentralizado de la Administración Municipal, la Personería, y el Concejo Municipal de Pereira para la vigencia 2020, en su artículo 1 establece: *“Fíjese el incremento salarial para los empleados públicos al servicio de la Administración Central y Descentralizada del Municipio de Pereira, incluidos Directores y Gerentes de entidades descentralizadas del orden Municipal, la personería y el Concejo Municipal de Pereira para la vigencia 2020, igual al índice de precios al consumidor – I.P.C., publicado por el DANE a 31 de Diciembre de 2019, más dos (2) puntos.*

Que el IPC certificado por el DANE a 31 de diciembre de 2019 es de 3.80%

1.9.



DIAGNOSTICENTRO S.A.S.
Experiencia que lo respalda en su ruta

RESOLUCIÓN N°
(- - - - 0 2)

Que, en cumplimiento del acuerdo expedido por el Concejo Municipal, que indica que al índice de precios al consumidor -IPC- a 31 de diciembre de 2019, publicado por el DANE, se le sumara dos (2) puntos porcentuales, quedando el incremento en 5.80%

Que el Decreto No. 2360 del 26 de diciembre de 2019, mediante el cual se fijó el salario mínimo legal para el año 2020, determinó un incremento del 6%, quedando en \$ 877.803 pesos y el incremento del Auxilio de transporte fue del 6% quedando en \$ 102.853

RESUELVE:

- Artículo 1. Fijar el incremento salarial para los funcionarios del Centro de Diagnostico Automotor de Risaralda S.A.S para la vigencia 2020 en un 5.80%.
- Artículo 2. Establézcase las asignaciones civiles para cada uno de los cargos del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S los cuales quedaran de la siguiente manera:

CARGO	SUELDOS 2019
Gerente	\$ 8.361.400
Coordinador de Control Interno	\$ 3,492.400
Secretaria Ejecutiva	\$ 1,939.100
FINANCIERO ADMINISTRATIVA	
Director Financiero Administrativo	\$ 4.400.200
Profesional Universitario Contador	\$ 2,283.300
Auxiliar Administrativo Cajero	\$ 1.466.250
Auxiliar de Oficina Mantenimiento y Mensajería	\$ 1.047.400
Auxiliar de Servicios Generales	\$ 1.047.400
DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	
Jefe Operativo	\$ 3.492.400
Auxiliar Administrativo	\$ 1,466.250
Inspector de Pista Ordinario	\$ 1.466.250
Inspector de Pista Especializado	\$ 1.466.250
ESTACION DE SERVICIO CUBA	
Administrador	\$ 3,492.400

1.49.



DIAGNOSTICENTRO S.A.S.
Experiencia que lo respalda en su ruta

RESOLUCIÓN N°
(- - - - 02)

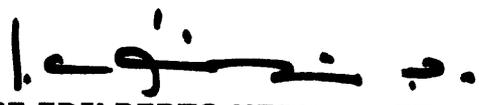
Secretaria Auxiliar Contable	\$ 1,547.100
Isleros	\$ 882.000
APRENDIZ SENA	
Aprendiz del Sena	\$ 877,803

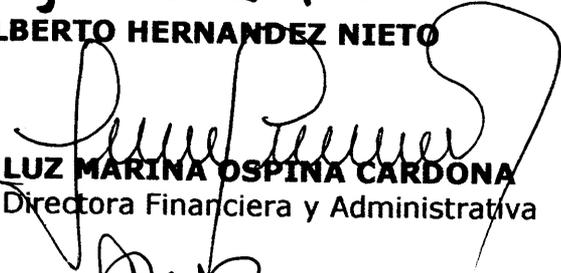
Artículo 3. Enviar copia de la presente resolución a la Dirección Financiera y Administrativa para que se realicen los ajustes necesarios que garanticen su cabal cumplimiento.

Artículo 4. La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del día 1 de enero de 2020.

Dada en Pereira (Risaralda) a los 02 FNE 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JORGE EDILBERTO HERNANDEZ NIETO
Gerente

Proyectó: 
LUZ MARINA OSPINA CARDONA
Directora Financiera y Administrativa

Vb: 
JESSICA PATRICIA MANRIQUE BARRETO
Asesor Jurídico

Notificación:

Siendo las _____ del día _____ de _____ se notifica del contenido de la presente Resolución y se le hace entrega de la copia correspondiente.


Lorena María Bermúdez Giraldo
Profesional Universitaria Contadora